SND / 10_-_

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

JUNTA NACIONAL DE DROGAS

Montevideo, 30 SEP 2011.

VISTO: la solicitud formulada por la División Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval, con la autorización del señor Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de que le sea adjudicada una camioneta doble cabina para el uso exclusivo en la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos que cumple dicha División;

RESULTANDO: I) que el artículo 67 del Decreto-Ley Nº 14.294, en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 dispone que la Junta Nacional de Drogas determinará el destino de los bienes confiscados, pudiendo optar por retenerlos para uso oficial o transferir los mismos o el producido de su enajenación a cualquier entidad pública o privada dedicada a la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de los afectados por el consumo;

II) que por Oficio Nº 2428 S (E) de 15 de noviembre de 2010 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno comunicó que en los autos caratulados "Moraes Ospitaleche, Néstor Gabriel. Un delito de transporte de sustancias estupefacientes", IUE 240-644/2009, puso a disposición de la Junta Nacional de Drogas la camioneta marca Mitsubishi roja, L200 4X2, nafta, año 97, chasis JMYONK102WP00645, motor 4G63XA3110;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente acceder a lo solicitado disponiendo la transferencia del mencionado vehículo al Comando General de la Armada, División Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 26 y 32 del Reglamento del Fondo de Bienes Decomisados de la Junta Nacional de Drogas aprobado por el Decreto 339/010 de 18 de noviembre de 2010;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS

R E S U E L V E :

1º.- Transfiérese la camioneta marca Mitsubishi, color rojo, L200 4X2, nafta, año 1997, chasis JMYONK102WP00645, motor 4G63XA3110, al Comando General de la Armada del Ministerio de Defensa Nacional, para uso exclusivo en la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO I. CANEPA BACCINO
Prosecretario
Presidencia de la República